



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Controversias Contractuales
Radicación : 81001-3333-002-2015-00406-00
Demandante : Fundación Colombia Viva
Demandado : Departamento de Arauca
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 353 del expediente y que mediante escrito del 28 de junio de 2016 la parte demandante se pronuncio en término de las excepciones propuestas por la entidad demandada (fls. 354-360), por lo tanto, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPA. Y CA., el 21 de septiembre de 2017 a las 8:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería al apoderado del Departamento de Arauca, conforme al escrito de poder visible a folio 215 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA. y CA., el 21 de septiembre de 2017 a las 8:30 A.M., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado del Departamento de Arauca al abogado José Luis Rendón Alejo, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.453.381 de Bogotá, D.C., y portador de la tarjeta profesional N° 34.786 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

CUARTO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 070, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diez (10) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria